



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 2647

CHIGUAYANTE, 19 OCT 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El certificado de proceso N°196307609 de autorización de asignación familiar, de fecha de 15 octubre de 2015, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

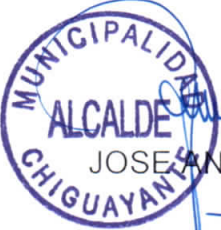
DECRETO: 1) Reconócese a la funcionario Don RICARDO MANUEL MORALES TAPIA, RUT: 6.356.292-0, Administrativo Grado 13°, Planta, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENEFICIO	TERMINO BENEFICIO
DANIELA NICOLE VANESSA MORALES RIVAS	HIJA	01/09/2015	29/02/2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JARV/JWB/HCHN/tsg


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE


Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesada

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 OCT 2015
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA JSV